



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires 29 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 463/2016

VISTO:

La Nota DGOSGyS N° 200/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Dr. Juan José Milone en su carácter de Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, eleva la solicitud de pase de la agente Milena Branca para desempeñarse en la Dirección General de Factor Humano.

Que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Enlace con Fuerzas y Empresas de Seguridad dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, conforme Res. Presidencia N° 1222/2015.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del actual superior jerárquico de la agente Branca, el Dr. Juan José Milone y del Sr. Director General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Milena Branca, Legajo N° 6144, a la Dirección General de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 463 /2016

Dr. ENZO LUIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires